LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE TOCANCIPA

CERTIFICA QUE:

Previa revisión efectuada a la planta de personal del Instituto Municipal de Recreación y Deporte, se pudo evidenciar que la planta de personal del IMRDT, es insuficiente para atender las labores relacionadas con la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE TOCANCIPÁ",** siendo necesario acudir a la contratación directa, mediante contrato de prestación de servicios profesionales, con el fin de cumplir a cabalidad con las políticas establecidas por el IMRDT en esta materia.

Dado en Tocancipá el día cinco (5) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

(Original Firmado)
LUZ EMILCE MAMBUSCAY LÓPEZ
Directora Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Tocancipá.

Proyecto: Juan Pablo Montero/Apoyo Jurídico
Reviso: Claudia Liliana Moreno Casallas/Asesora Jurídica